



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O N° 596/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de diciembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la **DISTRIBUCIÓN DE MARCOS PRESUPUESTARIOS POR SUBTÍTULO PROGRAMA 01 AÑO 2026**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Funcionamiento (01), del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro, alcances e indicaciones del consejo regional:

**PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
AÑO 2026**

Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			GASTOS		7.008.737
21			GASTOS EN PERSONAL	02-03	5.514.029
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04-05	884.716
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1
24	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1
	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		473.112
		050	Al Sector Privado		473.112
			Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005,		
			Ministerio del Interior	06	473.112
25	99		INTEGROS AL FISCO		1
			Otros íntegros al fisco		1
26	02		OTROS GASTOS CORRIENTES		1
			Compensaciones por Daños a Terceros		
			y/o a la Propiedad		1
29	03		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		136.877
	04		Vehículos		0
	05		Mobiliario y Otros		9.931
	06		Máquinas y Equipos		8.620
	07		Equipos Informáticos		31.510
			Programas Informáticos		86.816

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en Personal, en miles de \$	5.514.029
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	136
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	20.367
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	29.702
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.978
d)	Convenio con personas naturales	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	30.994
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo	
	septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por	
	Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	44.591
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001,	
	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	17.113
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad, en	
	Miles de \$	13.547
06	Monto máximo para cometidos al extranjero de los consejeros	
	regionales, en miles de \$	47.311

Lo anterior, según el Of. 1326 de fecha 18 de diciembre de 2025, del Ejecutivo Regional y Of. 1344 de fecha 29 de diciembre de 2025 para la programación del gasto del año 2026.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera, Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Jorge Muñoz González Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva.

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ